

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 2864508 - 3228612420

Bogotá D. C., veintisiete de octubre de dos mil veinte

No se accede a la solicitud de oficiar a fin de que se certifique el avalúo catastral de la presente anualidad, del inmueble identificado con FMI. No. 162-1500 del Municipio de Guaduas, de propiedad del demandado, como quiera que tal información puede ser solicitada por la parte interesada de manera directa o por medio del ejercicio del derecho de petición (núm. 10, art 78 CGP).

NOTIFÍQUESE, (2)

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez